

EXPEDIENTE: VI-00159-F-2023

CARATULA: [ACTOR_1] S/ HOMOLOGACIÓN

Viedma, emitido en la fecha de la firma digital.-

Atento el estado de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta la conformidad expresada por la Defensora de Menores el día 30.07.2026 y siendo lo expuesto en el acuerdo presentado en fecha 07.07.2026, expresa voluntad de las partes, no encontrándose afectado el orden público, en los términos del art. 25 del CPF,

RESUELVO:

I.-Homologar en todos sus términos dicho acuerdo, de conformidad a lo previsto en el art. 102 del C.P.F.-

II.-Imponer las costas en forma solidaria, de acuerdo a lo convenido por las partes y art. 19 CPF.

III.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Jessica Vanina Carcasson, en la suma equivalente a 10 jus; (arts. 6, 7, 9, 48, 49 y 50 Ley G 2212). Notifíquese a la Caja Forense y cúmplase con la ley 869.-

IV.- Librar oficio al Servicio Penitenciario Federal a los fines de hacerle saber que deberá dejar sin efecto el descuento efectuado al Sr. [DEMANDADO_1] (DNI N° [DNI_DEMANDADO_1]) en concepto de compromiso alimentario a favor de su hijo [FAMILIAR_1] DNI N° [DNI_FAMILIAR_1]. A tal fin líbrese el correspondiente oficio.

V.- Regístrese, Protocolícese y Notifíquese.

María Laura Dumpé

Jueza